CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 14:57:57
Recibo No. S000993955, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6zbyh3kvWc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S
Nit : 901131489-8
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 149060
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 16 A 51 BRR LOPERENA
Barrio : LOPERENA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : gerencia@sings.com.co
Teléfono comercial 1 : 5714444
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 16 A 51 BRR LOPERENA
Barrio : LOPERENA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : gerencia@sings.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de octubre de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2017, con el No. 34693 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación de capital del 21 de diciembre de 2020 de la Revisor Fiscal De La Sociedad de

Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2020, con el No. 43110 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPTAL SUSCRITO Y PAGADO DE SOCIEDAD

Por Certificación de capital del 05 de abril de 2022 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022, con el No. 47579 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 011 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2024, con el No. 54727 del Libro IX, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 011 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2024, con el No. 54727 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 29 FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes:

*la comercialización, arriendo e instalación de equipos de cómputo e impresión, telecomunicaciones, comunicación celular, video vigilancia, elementos para instalación de redes de datos y eléctricas, software, suministros, partes y repuestos para los mismos.

*la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, telecomunicaciones, comunicación celular y video vigilancia.

*el asesoramiento, diseño y desarrollo de proyectos de infraestructura en las áreas de redes de telecomunicaciones, centros de datos, transmisión de datos por medios ópticos, sistemas de cciv, sistemas de control de acceso y asistencia, biometría, telefonía ip, análoga y la adecuación y mantenimiento a proyectos ya existentes; así como el suministro de elementos para los mismos.

*el asesoramiento, diseño y desarrollo de proyectos de redes eléctricas de media y baja tensión, sistemas de puesta a tierra, sistemas ininterrumpidas de energía (ups), la adecuación y el mantenimiento a proyectos ya existentes; así como el suministro de elementos para los mismos.

*el asesoramiento, diseño y desarrollo de proyectos de valor agregado de tecnologías de la información en las modalidades de convenios de soporte, servicios administrados de ito y bpo, virtualización y consolidación, software libre, servicios en la nube, hardware como servicio, gestión de respaldo y recuperación, alta disponibilidad y la adecuación y el mantenimiento a proyectos ya existentes; así como el suministro de elementos necesarios para los mismos.

*diseño, desarrollo e implementación de software o arrendamiento de los mismos.

*comercialización de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico, muebles y equipos para el hogar.

*suministro de muebles y adecuación de espacios para oficina.

*recarga de consumibles para impresión.

*cualquier actividad civil o comercial licita de cualquier naturaleza, no importando que no estén relacionadas con el objeto antes mencionado, así como cualquier actividad similar conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar las actividades de la sociedad.

La prestación de servicios, soporte, mantenimiento, instalación, montajes y desmontajes de sistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos, informáticos, de seguridad, refrigeración, aire acondicionado. plantas eléctricas y sistemas de iluminación, cableado estructurado, CCTV, potencia, radio enlace y fibra óptica.

*Suministro e instalación de equipos y mobiliarios para la dotación y remodelación de espacios con diferentes fines.

*Compra, venta e instalación de equipos electrónicos de oficina como computadores, sistemas de telefonía, sistemas de video, sistemas de sonido, sistemas de impresión, copiadoras, aire acondicionado, plantas eléctricas, sistemas de iluminación, sistemas de control y seguridad, equipos biomédicos electrónicos, electromecánicos, artículos de comunicación, eléctricos de alta y baja tensión, artículos de ferretería. electrodomésticos de línea blanca y línea marrón.

*Invertir en bienes muebles o inmuebles, administrar bienes propios y bienes pertenecientes a terceras personas.

* Adquirir. grabar. enajenar bienes muebles o inmuebles, participar y ser socio en otras sociedades que persigan fines similares o complementarios.

*Dar y tomar dinero en mutuo acuerdo, abrir y manejar cuentas bancarias, girar, aceptar y endosar títulos valores, y celebrar el contrato de cambio en todas sus formas, contratar con entidades públicas, mixtas, privadas, participar en licitaciones y concursos públicos o en contrataciones directas de conformidad con las normas internas sobre la materia.

*Asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios o uniones temporales con las mismas para desarrollar actividades relacionadas con su objeto social y en general celebrar cualquier acto, contrato y negocio jurídico que resulte útil para el desarrollo del objeto social con sujeción a la legislación mercantil, civil y laboral.

*Desarrollar proyectos de consultoría, análisis y asesoría en empresas públicas y privadas, así como realizar recomendaciones de soluciones, ejecutar proyectos de investigación relacionados con los mercados y las soluciones de desarrollo de software, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

*Suministro de personal técnico y profesional de diversas disciplinas para la ejecución de labores relacionadas con asistencia de equipos de oficina en empresas públicas y privadas.

*Prestar servicios de provisión, asistencia, mantenimiento, consultoría y asesoría en lo relacionado con centros de impresión a través de venta y arrendamientos de equipos multifuncionales de impresión, consumibles y mantenimientos

*Prestar servicios de provisión, asistencia, mantenimiento, consultoría y asesoría en lo relacionado con computadores y periféricos: impresoras, escáner y fotocopiadoras.

*Prestar servicios de provisión y asistencia, consultoría, asesoría en lo relacionado con la gestión documental, tales como: digitalización de documentos, custodia, gestión de archivo activo, gestión de archivo histórico.

*La sociedad podrá realizar Consultorías, asesorías, formación, entrenamiento, capacitación, atención, investigación, desarrollo, diseño, gestión, interventoría, gerencia de proyectos y prestación de servicios en tecnologías de la información y comunicaciones, call center, contact center, bpo&o (business process outsourcing & offshoring), kpo (knowledge process outsourcing), ito (information technology outsourcing), soluciones y servicios en la nube, cloud computing, seguridad lógica y física, seguridad informática y electrónica, sistemas de refrigeración, sistemas mecánicos, electrónicos y eléctricos de baja y alta tensión, cableado estructurado.

*Desarrollo, distribución y comercialización de software general y a la medida. *Renting de equipos de cómputo, impresión y hardware en general, compra, renovación y soporte técnico de licenciamiento.

*Importación, exportación, compra, venta, distribución, soporte, agenciamiento, representación y comercialización, de bienes y servicios relacionados con el objeto social.

*Desarrollar actividades de importación de equipos de oficina, consumibles, periféricos y cualquier otro tipo de elemento necesario para el desarrollo, de las actividades anteriormente relacionadas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 480.635.399,00
No. Acciones	24.031,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 480.635.399,00
No. Acciones	24.031,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural y/o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un suplente.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y Limitaciones del gerente y gerente suplente: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: a) hacer uso de la denominación social; b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de accionistas; c) ejercer las funciones que le delegue la Asamblea de accionistas; d) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso; e) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza; f) ejecutar los actos y celebrar todos los actos y contratos que tiendan al desarrollo del objeto social sin límite de cuantía. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; g) convocar a la Asamblea General de accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas; h) presentar a la Asamblea General de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea; i) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; j) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

Parágrafo 1: El gerente suplente tendrá las mismas atribuciones y limitaciones del gerente principal, sin embargo, solamente el gerente principal podrá actuar y comprometer a la sociedad, sin ninguna otra limitación diferente a las que le impone el objeto social de la compañía.

Parágrafo 2: Prohibiciones: Como norma general queda prohibido tanto al gerente principal como al gerente suplente constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, y firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad; si de hecho lo hiciere, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor. En forma excepcional, podrá el gerente celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean previamente autorizados por la Asamblea General de accionistas, con el voto favorables del cincuenta y uno (51%) de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 05 de octubre de 2017 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2017 con el No. 34693 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FREDDY ALFONSO MOSQUERA LUQUE	C.C. No. 77.190.135

Por Acta No. 010 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024 con el No. 54737 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	NATALIA ANDREA MOSQUERA MOLINA	C.C. No. 1.003.376.343

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024 con el No. 54736 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLAUDIA LILIANA RINCON GONZALEZ	C.C. No. 49.776.646	143537-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 011 del 09 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54727 del 13 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4754
Otras actividades Código CIIU: J6202 S9511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLUCIONES EN INGENIERIA DE SISTEMAS
Matrícula No.: 149061
Fecha de Matrícula: 14 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 16 A 51 BRR LOPERENA
Barrio : LOPERENA
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: SINGS PUNTO BRILLA
Matrícula No.: 164790
Fecha de Matrícula: 16 de agosto de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 16A 5 05
Barrio : LA GARITA
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: SINGS SERVICIO TÉCNICO
Matrícula No.: 172770

Fecha expedición: 06/04/2026 - 14:57:57
Recibo No. S000993955, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6zbyh3kvWc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 22 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 11 16A 51 LC 1
Barrio : LOPERENA
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: CREDISINGS PRINCIPAL
Matrícula No.: 193622
Fecha de Matrícula: 19 de agosto de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 10 32
Barrio : CENTRO
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.598.424.110,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 06/04/2026 - 14:57:57
Recibo No. S000993955, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6zbyh3kvWc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****